UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 011-2021-FCE-D

Ayacucho, 15 de abril de 2021

Visto el documento de pedido de autorización para firma de actas de valuación final del semestre académico 2019-II; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Nº 016-2021-DAECH-FCE de fecha 31 de marzo de 2021, el Director del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, informa de la existencia de actas de evaluación final del semestre académico 2019-II, tanto regulares y de aplazados, pendientes de trámite por falta de firma de docente en las asignaturas que estuvo a cargo del finado profesor Wilber HUAMÁN ITURRAL;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR al Prof. Luis Enrique ALTAMIRANO ESPINOZA, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo del Área de Educación Artística del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, para la firma en las actas de evaluación final de naturaleza regular y de aplazados del semestre académico 2019-II, que estuvieron a cargo del extinto docente contratado Wilber HUAMÁN ITURRAL.

Artículo 2º.- COMUNICAR la presente disposición a las instancias universitarias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Oficina Grados y Títulos
DAECH
Prof. Luis E. ALTAMIRANO ESPINOZA
Archivo

CBO/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DECANATO UNSCH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO